

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.  
Atrasado: 0'50 ptas.

\* \* \*

Año III

VIERNES, 11 FEBRERO 1938

Núm. 478.—Página 5721

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Decreto constituyendo el Tribunal prescrito en el Decreto-Ley de 21 de enero último relativo a la depuración del personal del antiguo Ministerio de Estado.—Pág. 5723.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto nombrando Subsecretario del Ejército a D. Luis Valdés Cavanilles.—Página 5723.

Otro nombrando Subsecretario del Aire a D. Luis Lombarte Serrano.—Página 5723.

Otro id. id. de Marina a D. Manuel Moreu y Figueroa.—Página 5723.

Otro id. General Jefe de la Octava Región Militar a D. Germán Gil Yuste.—Página 5723.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto nombrando Jefe del Servicio Nacional de Intervención General a D. Pedro Gárate Pera.—Página 5723.

Otro id. id. de Rentas Públicas a don Gabriel del Valle y Yanguas.—Página 5723.

Otro id. id. de Timbre y Monopolios a D. Luis Gabilán Plá.—Página 5723.

Otro id. id. de lo Contencioso del Estado a D. Pedro Alfaro y Alfaro.—Página 5723.

Otro id. id. de Banca, Moneda y Cambio a D. José Larras López.—Páginas 5723 y 5724.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto nombrando Jefe del Servicio Nacional de Montes a D. Florentino Azpeitia Florén.—Pág. 5724.

Otro id. id. de Ganadería a D. Ma-

riano Rodríguez de Torres.—Página 5724.

Otro id. id. de Agricultura a D. Juan José Fernández Uzquiza.—Página 5724.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Decreto nombrando Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica a D. José María Areilza y Martínez-Rodas.—Pág. 5724.

Otro id. id. de Bellas Artes a D. Eugenio D'Ors y Rovira.—Página 5724.

#### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Organización y Acción Sindical a D. José Luis Escario y Núñez del Pino.—Página 5724.

Otro id. Jefe del Servicio Nacional de Emigración a D. Alejandro Llamas de la Rada.—Página 5724.

#### SECRETARIA DE GUERRA

##### Devengos

Orden aplicando las normas ~~establecidas~~ ~~por~~ ~~Orden~~ ~~de~~ ~~30~~ ~~de~~ ~~junio~~ ~~último~~ (B. O. núm. 255) al curso para Sargentos provisionales de Zapadores anunciado por Orden de primero del actual (B. O. núm. 472).—Página 5724.

Otra sobre percibo en metálico de la ración de campaña por el personal a quien corresponda este derecho.—Páginas 5724 y 5725.

##### Patronato de Casas Militares

Orden aprobando las cantidades que mensualmente han de ser abonadas por este Patronato a las Comandancias de Ingenieros para reparaciones.—Página 5725.

##### Precios de artículos

Orden rectificando los precios a que los Cuerpos han de abonar los ar-

tículos que extraigan de los Parques y Depósitos de Intendencia.—Página 5725.

##### Ajustadores provisionales

Orden nombrando ajustadores provisionales a D. Lucio Oleaga Ilaiza y otros.—Páginas 5725 y 5726.

Otra id. a D. Isaías Rey Sánchez u otro.—Página 5726.

##### Ascensos

Orden confiriendo el empleo inmediato al Capitán de Infantería D. Juan Santanaraja.—Página 5726.

Otra id. id. de id. D. Pedro Lozano López.—Página 5726.

Otra declarando aptos para el ascenso y confiriéndoles empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería D. Pedro Morcillo Moreno y otros.—Página 5726.

Otra confirmando en el empleo de Alférez de Infantería a D. José Betolaza Uriarte y otros.—Pág. 5726.

Otra id. id. a D. Fausto Redondo Torres y otros.—Página 5726.

Otra rectificando la Orden de Ascensos a Alférez de Infantería de 28 de enero último (B. O. núm. 466), sobre efectividad que se les asignaba, a D. León Pascual Barriuso y otros.—Página 5726.

Otra concediendo empleo de Sargento provisional a D. Mariano Riazuelo Albalá y otros.—Pág. 5726.

Otra id. empleo inmediato a los Oficiales de Artillería D. Cipriano Pacheco Morón y otros.—Pág. 5726.

Otra id. id. al Teniente de Artillería D. Joaquín Herrera.—Pág. 5726.

Otra id. id. al Alférez de Artillería D. Cristóbal Roselló Pechuán.—Página 5727.

Otra id. a los Sargentos de Artillería D. Pío Martín Muñoz y otros.—Página 5727.

Otra *id.* al Cabo de Artillería José Truillo Serrano.—Página 5727.

Otra *id.* empleo de Sargento al Cabo Manuel Andriño Rodrigo.—Página 5727.

Otra rectificando en la forma que expresa la Orden de ascensos a Sargentos, de 8 de mayo último (B. O. núm. 141), referente a Manuel González García.—Página 5727.

Otra declarando apto para el ascenso y confiriéndole empleo de Teniente al Alférez de S. M., D. José Ortega Albuérne.—Página 5727.

Otra ascendiendo a Teniente médico provisional al Alférez médico don Ventura Jiménez Junza y causa baja como Veterinario segundo.—Página 5727.

**Bajas**

Orden cesando en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Miguel Arnoriaga Pérez.—Pag. 5727.

Otra cesando en el empleo de Sargento provisional de Intendencia don Isaac Oliva Tejero.—Página 5727.

**Destinos**

Orden pasando destinado a las órdenes del Freno, Sr. Comandante Militar de Balnearios el Comandante de Infantería D. Mateo Llovera Ballaguer.—Página 5727.

Otra pasando a los destinos que se indica el Jefe y Oficiales de Infantería D. Abelardo Calleja Diente y otros.—Páginas 5727 y 5728.

Otra *id.* a disposición del Comandante General de Artillería de Ejército a los Comandantes D. José Figueras Figueras y otros.—Página 5728.

Otra *id.* a disposición del Comandante de Ingenieros don Pamon Salazar Marcos.—Página 5728.

Otra *id.* a las Oficinas de Intendencia de Sevilla el Alférez provisional de Intendencia D. Ambrosio Pérez Grociet.—Página 5728.

Otra *id.* al Hospital de Ganado de Vitoria el Veterinario tercero, asimilado, D. José Oyarzábal Planas.—Página 5728.

**Habilitaciones**

Orden habilitando para ejercer empleo de Comandante al Capitán de In-

fantería D. Eduardo Gortázar Moronati.—Página 5728.

Otra *id.* *id.* al *id.* D. Manuel Santa Ana Izquierdo.—Página 5728.

Otra *id.* empleo de Capitán al Teniente D. José Jiménez Fernández.—Página 5728.

Otra *id.* *id.* al *id.* D. Julián Apilánez Albaina.—Página 5728.

Otra *id.* *id.* al *id.* D. Martín Ardanaz Iñiguez.—Página 5728.

Otra *id.* Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Pedro Gual Ouetalos.—Página 5728.

Otra *id.* Comandante al Capitán de Artillería D. Adolfo de Zulieta Echevarría.—Páginas 5728 y 5729.

Otra *id.* Capitán al Teniente de Artillería D. Luis Sierra Almustre.—Página 5729.

Otra *id.* Alférez provisional a los Brigadas de Artillería D. Arturo Espino y otros.—Página 5729.

Otra *id.* *id.* al *id.* D. Miguel de la Calle Saenz.—Página 5729.

Otra *id.* a los Brigadas D. Feliciano Fernández González y otros.—Página 5729.

**Maestros herradores provisionales**

Orden nombrando Maestros herradores provisionales a D. Fidel Morán Pérez y otros.—Página 5729.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

Orden concediendo esta condecoración a D. Joaquín Rodríguez de la Barrera y otros.—Página 5729.

Otra *id.* a D. Atanagildo Rosillo Bermúdez y otros.—Páginas 5729 a 5731.

**Oficialidad de Complemento**

**Antigüedad**

Orden anulando la de 2 de junio último (B. O. núm. 233), sobre antigüedad que le correspondía al Teniente de Complemento de Caballería D. Pedro Montojo Sureda.—Página 5731.

**Ascensos**

Orden ascendiendo al empleo de Teniente de Complemento de Infantería al Alférez D. Eulogio Valbuena Hernández.—Página 5731.

Otra *id.* empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas D. Joaquín Naya García y otros.—Página 5731.

Otra *id.* *id.* de Ingenieros al Brigada

D. Joaquín Miranda y González Montes.—Página 5731.

Otra *id.* empleo inmediato al Sargento de Complemento de Intendencia D. Jorge García Riveras.—Página 5731.

**Retiros**

Orden pasando a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Auxiliar D. Antonio Gómez Aleu.—Página 5731.

**Situaciones**

Orden cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez provisional de Infantería D. Eduardo Tejera Castillo.—Página 5731.

Otra pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Intendencia D. Adolfo Bonnet Roig.—Página 5731.

Otra *id.* *id.* el Capitán de Intendencia D. Enrique Fernández Rojo.—Página 5731.

**Sección de Marina**

**Ascensos**

Orden promoviendo al empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Viqueras y Gómez Quintero.—Página 5731 y 5732.

Otra *id.* a los empleos que indica a los Jefes y Oficiales de Intendencia de la Armada D. Lorenzo Prat y Delcourt y otros.—Página 5732.

**Premios de efectividad**

Orden dejando sin efecto el quinquenio concedido por Orden de 21 de enero próximo pasado (B. O. número 460) al Oficial segundo don Miguel Vázquez Martínez.—Página 5732.

**Sección del Aire**

**Ascensos**

Orden confirmando en el empleo de Teniente de Complemento de Aviación a D. José Hermoso Sancho.—Página 5732.

Otra quedando sin efecto el ascenso a Sargento provisional de Aviación conferido al Cabo Julio Sardo Blázquez.—Página 5732.

**Anuncios Oficiales**

**Anuncios particulares**

**Administración de Justicia**

**Edictos y requisitorias**

**Gobierno de la Nación**

ro de mil novecientos treinta y ocho. —II Año Triunfal.

**Ministerio de Asuntos Exteriores**

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
Fidel Dávila

**Decreto**

De conformidad con lo que prescribe el Decreto Ley de veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y ocho, relativo a la deuración de la Carrera Diplomática y del restante personal dependiente del Antiguo Ministerio de Estado, Embajadas, Legaciones y Consulados en el Extranjero.

**DISPONGO:**

Artículo único. — El Tribunal a que se alude en la citada disposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Alejandro Padilla y Bell, Embajador de España.

Vocales: Don Vicente González Arnao y Amar de la Torre, Ministro Plenipotenciario de Primera clase.

Don Juan Teixidor y Sánchez, Ministro Plenipotenciario de Tercera clase.

Don José del Castaño y Cardona, Secretario de Embajada de Primera clase.

Don Tomás Suñer y Ferrer, Secretario de Embajada de Primera clase.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
Francisco Gómez Jordana

**Ministerio de Defensa Nacional**

**Decretos**

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Subsecretario del Ejército Don Luis Valdés Cavanilles, General de División.

Dado en Burgos a nueve de febre-

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Subsecretario del Aire a Don Luis Lombarte Serrano, General de Brigada.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
Fidel Dávila

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros

Nombro Subsecretario de Marina a Don Manuel Moreu y Figueroa, Capitán de Navío, habilitado para ejercer el empleo de Contralmirante.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
Fidel Dávila

Nombro General Jefe de la Octava Región Militar a Don Germán Gil Yuste, General de División.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
Fidel Dávila

**Ministerio de Hacienda**

**Decretos**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Intervención General del expresa-

do Ministerio a Don Pedro Gárate Pera.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,  
Andrés Amado

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Rentas Públicas del expresado Ministerio a Don Gabriel del Valle y Yanguas.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,  
Andrés Amado

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios a Don Luis Gabilán Plá.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,  
Andrés Amado

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefe del Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado, del expresado Ministerio, a Don Pedro Alfaro y Alfaro.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,  
Andrés Amado

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefe del Servicio Nacional



de Banca, Moneda y Cambio, del expresado Ministerio, a Don José Larráz López.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—  
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,  
Andrés Amado

## Ministerio de Agricultura

### Decretos

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Montes, del expresado Ministerio, a Don Florentino Azpeitia Floren.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—  
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Agricultura,  
Raimundo Fernández Cuesta

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, del expresado Ministerio, a Don Mariano Rodríguez de Torres.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—  
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Agricultura,  
Raimundo Fernández Cuesta

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Agricultura, del expresado Ministerio, a Don Juan José Fernández Uzquiza.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—  
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Agricultura,  
Raimundo Fernández Cuesta

## Ministerio de Educación Nacional

### Decretos

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica, del expresado Ministerio, a Don José María Areilza y Martínez Rodas.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—  
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,  
Pedro Sainz Rodríguez

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes, del expresado Ministerio, a Don Eugenio d'Ors y Rovira.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—  
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,  
Pedro Sainz Rodríguez

## Ministerio de Organización y Acción Sindical

### Decretos

A propuesta del Ministro de Organización y Acción Sindical y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario del expresado Ministerio a Don José Luis Escario y Núñez del Pino.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—  
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Organización y  
Acción Sindical,  
Pedro González Bueno

A propuesta del Ministro de Organización y Acción Sindical y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Emigración, del expresado Ministerio, a Don Alejandro Llamas la Rada.

Dado en Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—  
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Organización y  
Acción Sindical,  
Pedro González Bueno

## Secretaría de Guerra

### Ordenes DEVENGOS

Ante la proximidad del Curso para Sargentos provisionales de Zapadores, anunciado por Orden de 1.º del corriente mes (B. O. número 412), se dispone lo que sigue:

1.º Serán de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otros cursos, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición, y que será irremisiblemente descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha por el próximo mes de marzo, será de 30.000 pesetas.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con objeto de regular la justificación y unificar el percibo en metálico de la ración de campaña por el personal a quien corresponda tal derecho, a partir de 1.º de marzo próximo los Cuerpos y Unidades, en sus extractos de revista, reclamarán, al igual que sus otros devengos, los importes de las referidas raciones, al precio unitario de 2,60 pesetas, incluido pan acompañando relación nominal con el V.º B.º del Jefe del Organismo.

En algún caso se vieran obligados a extraer la ración en especie no podrán efectuarlo sin pagar en bonos las 2,60 pesetas por ración completa, incluido pan.

Los representantes de los Cuarteles Generales presentarán las relaciones del personal afecto a los cuarteles en la Pagaduría respectiva para su intervención y cobro.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**PATRONATO DE CASAS MILITARES**

De conformidad con lo propuesto por el Coronel Presidente del Patronato de Casas Militares, en sesión de 31 del mes próximo pasado, se aprueban las cantidades que figuran en la relación siguiente y que mensualmente han de ser abonadas por dicho Patronato a las Comandancias de Obras y Fortificación de Ingenieros para pequeñas reparaciones en los pabellones de aquéllas, durante los meses de julio de 1936 a diciembre de 1937, ambos inclusive no haciéndose señalamiento para la Comandancia de Baleares, por no haberse recibido cantidad alguna en concepto de canon por pabellones militares, y siendo el correspondiente a la Séptima Región Militar tan solo a partir de julio de 1937:

- Ejército del Sur, 504,35 pesetas.
- Cuerpo de Ejército, 414,40.
- Octava Región Militar, 447,50.
- Séptima ídem ídem, 140.
- Octava ídem ídem, 79,30.
- Canarias, 63,56.
- Maruecos, 1.514,70.
- Hospital, 3.193,80 pesetas.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**PRECIOS DE LOS ARTICULOS**

La realidad del mercado aconseja efectuar periódicamente la revisión del precio de los artículos sueltos constitutivos de la ración elemental a fin de que no sufran detrimento los intereses del Soldado.

En su consecuencia, he resuelto que a partir de la publicación de esta Orden, los precios a que los cuarteles han de abonar los artículos que extraigan de los Parques y Depósitos de Intendencia y que figuraban en la Orden de 19 de

julio de 1937 (B. O. núm. 274), se consideran rectificadas, teniendo en cuenta las fluctuaciones sufridas en el mercado, en la forma que a continuación se detalla, bien entendido que estos precios son únicos y comunes para todos los Cuerpos del Ejército:

- Aceite, kilo, 2,25 pesetas.
- Aguardiente, litro, 1,95.
- Ajos, kilo, 0,50.
- Alubias blancas, id., 1,30.
- Id. pintas, id., 1,00.
- Idem con carne, lata de 500 gramos, 0,95.
- Id. id. id., id. 570, id. 1,10.
- Id. con chorizo, id. un kilo, 1,60.
- Id. id. id. y carne, id. un kilo, 1,34.
- Id. id. id. id., id. 500 gramos, 1,00.
- Id. con tocino, id. un kilo, 0,91.
- Id. id. id. y chorizo, id. 500 gramos, 1,00.
- Arroz, kilo, 1,50.
- Azúcar de cualquier clase, ídem, 1,61.
- Atún en conserva, lata de 200 gramos, 1,02.
- Bacalao, kilo, 2,00.
- Bacalao a la Vizcaina, lata de 400 gramos, 1,50.
- Bolsas cerezas, una (1), 0,28.
- Bonito en trozos, lata 200 gramos, 0,85.
- Borrego vivo, kilo, 1,75.
- Id. canal, id., 3,15.
- Calamares en su tinta, lata de 200 gramos, 0,70.
- Callos, id. 400 id., 1,10.
- Café crudo, kilo, 11,00.
- Id. tostado, id., 12,50.
- Carne asada "Hercules" lata de 200 gramos, 1,36.
- Carne estilo musulmán, id. 200 idem, 1,10.
- Id. con patatas guisadas, id. 500 idem, 1,12.
- Id. id. guisantes, id. 250 id., 1,10.
- Id. aderezada, id. 250 id., 1,10.
- Id. de vaca o ternera fresca, ídem, 3,20.
- Id. id. id. viva, id., 1,90.
- Id. de vaca con tomate, lata 250 gramos, 1,10.
- Id. de cerdo, en vivo kilo, 3,55.
- Id. de cerdo, en canal id., 4,60.
- Id. de buey, en conserva, lata 250 gramos, 1,10.
- Cebollas, kilo, 0,32.
- Cocido riojano, lata 500 gramos, 0,95.
- Caña, litro, 2,25.
- Cordero con guisantes, lata 250 gramos, 1,25.
- Cordero con tomate, lata 250

- Chocolate, libra, 1,40.
- Dátiles, kilo, 0,55.
- Escabeche de bonito, lata 200 gramos, 0,85.
- Galletas, kilo, 1,90.
- Garbanzos, kilo, 1,70.
- Guisantes, lata 125 gramos, 0,30.
- Higos secos, kilo, 0,94.
- Huevos duros con patatas, lata 500 gramos, 1,12.
- Judías verdes, kilo, 1.
- Lengua de ternera con tomate para Oficial, lata 500 gramos, 2,50.
- Leche condensada "Nestlé", kilo, 3.
- Id. id. id., bote 400 gramos, 1,25.
- Lentejas, kilo, 1,15.
- Lomo con pimientos, lata 250 gramos, 1,125.
- Lomo con pimientos y tomate, id. 250 gramos, 1,125.
- Manteca de cerdo, kilo, 3,80.
- Manteca de vaca, kilo 3,33.
- Membrillo, kilo, 2,60.
- Mermelada, ídem, 2.
- Mermelada, lata individual, 0,34.
- Pimientos en conserva, lata 500 gramos, 0,70.
- Palometa, lata 200 gramos, 0,38.
- Pasta para sopa, kilo, 1,15.
- Patatas, kilo, 0,31.
- Pescado con patatas, lata 500 gramos, 1,12.
- Petróleo, litro, del Monopolio.
- Pimentón, kilo, 4,37.
- Queso, kilo, 5,50.
- Sardinias, en aceite, tomate y escabeche, lata 200 gramos, 0,40.
- Sal, kilo, 0,10.
- The verde, 0,10.
- Ternera con guisantes, lata 500 gramos, 2,17.
- Tocino, kilo, 3,82.
- Tomate, lata 250 gramos, 0,46.
- Vaca a la jardinera, lata 250 gramos, 1,10.
- Idem con tomate, lata 250 gramos, 1,10.
- Velas sperma, kilo, 3,25.
- Vino, litro, 0,60.
- Vinagre, litro, 0,50.
- Vitabana, kilo, 5,50.
- Carne de cerdo, lata 500 gramos, 4,30.
- Idem ídem, lata 250 gramos, 2,20.
- Queso crema, porción 30 gramos, 0,20.
- Tomate fresco, kilo, 0,70.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**AJUSTADORES PROVISIONALES**

Por haber sido

Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

Don Lucio Oleaga Haza, al 12 Regimiento Ligero.

Don Arcadio Blanco Blanco, al idem idem.

Don Alberto Gomara Echevarría, al 13 Regimiento Ligero.

Don Marcelino Gallástegui Zabaleta, al 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina al Ejército del Centro, a los de dicha clase, don Isaías Rey Sánchez y don Ricardo Alvarez Alvarez, los cuales, mientras presten sus servicios percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 8 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

ASCENSOS

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en 26 de marzo de 1937, se confiere el empleo inmediato por antigüedad, con la de la mencionada fecha, al Capitán de Infantería don Juan Santamría Aristizábal, debiendo colocarse en la escala de los de su nuevo empleo inmediatamente detrás de don Manuel Díaz Criado.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en 22 de octubre de 1936, se confiere el empleo inmediato por antigüedad, con la de la mencionada fecha, al Capitán de Infantería don Pedro Lozano López, debiendo colocarse en la escala de los de su nuevo empleo inmediatamente detrás de don Manuel Barrera González Aguilar.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Infantería del Batallón de Cazadores Ceriñola, número 6, don Pedro Morcillo Moreno y don Juan Núñez López, los que seguirán en su actual destino.

Burgos, 8 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez que les fué concedido por distintas Autoridades Militares en virtud de las normas establecidas en el Decreto núm. 50 (Boletín Oficial núm. 8), a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

- D. José Betolaza Uriarte.
- D. Ricardo Solafranca del Solar,
- D. Elías Fernández Ortiz.
- D. Guillermo Sáez López.
- D. Jesús Vadillo Angulo.
- D. Bernabé Ortiz Esparraguera.
- D. Félix Murga Apellániz.
- D. Hermenegildo Torrado Rojo.
- D. Gabriel Estelrich Campomanes.
- D. Pelayo Matas Vidal.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez que les fué concedido por distintas Autoridades Militares, a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, asignándoles la efectividad de 20 de marzo de 1937, fecha en que les hubiera correspondido ascender por antigüedad, al no serles de aplicación el Decreto núm. 50 (B. O. número 8), por el que se les considero ascendidos.

- D. Fausto Redondo Torres.
- D. Agustín Gil Rosado.
- D. Felipe Miguel Prieto.
- D. Francisco Navas Palomino.
- D. José Antonio Chacón Mera.
- D. Manuel Pérez Vargas.
- D. Diego Morcillo Rosos.
- D. Juan Delgado Tosina.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de ascenso a Alférez de Infantería de 28 de enero último (B. O. núm. 466), se rectifica por lo que respecta a don Pascual Barriuso y don Sanllorente Valdizán en el sentido de que la efectividad que les asigna en dicho empleo es la de 20 de marzo de 1937, fecha en que les hubiera correspondido ascender por antigüedad al no serles de aplicación el Decreto número 50 por el que se les considero ascendidos.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se concede el empleo de Alférez provisional para Batallones del Orden Público, al personal del Cuerpo de Ejército relacionado a continuación:

- D. Mariano Riazuelo Albalá.
- D. Doroteo Serón Larma.
- D. Cirilo Sánchez Cortés.
- D. Camilo García Nieto.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato por antigüedad de dicha fecha, a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

- Capitán don Cipriano Pacheco Morón.
- Teniente don Pedro Lavín de Río.
- Idem don Ramón de Colubi Cárdenas.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 9 de septiembre de 1937, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, al Teniente de Artillería don Joaquín Herrera Martínez-Añón.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.



Se promueve al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Artillería don **Cristóbal Roselo Pechuan**.  
Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se asciende al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de aquella fecha, a los Sargentos de Artillería del 13 Regimiento Ligero que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

- D. Pio Martin Munoz
- D. Victoriano Perez Ruiz
- D. Arturo del Canto Español
- D. Aurelio Lopez Segovia
- D. Bernardino Sanchez Expósito
- D. Jose Arias Fernandez
- D. Angel Rodriguez Pardo.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato con antigüedad de dicha fecha, al Cabo de Artillería del décimo Regimiento Ligero, José Trujillo Serrano, quien continuará destinado en el mismo.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en el Decreto num. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se concede el empleo de Sargento al Cabo que fué del Regimiento de Transmisiones, Manuel Andriño Rodrigo, que encuentro gloriosa muerte en el Alto del León el 26 de julio de 1936.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

Se rectifica la orden de ascenso a Sargentos, por méritos de guerra, de 8 de marzo de 1937 (Boletín Oficial núm. 141), por lo que se refiere a Manuel González Garcia, en el sentido de que el empleo que se le confiere es el de Cabo del Instituto de la Guardia Civil por

pertenecer a él y no al Regimiento Infantería Toledo, num 26, como por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Sanidad Militar don José Ortega Albuérne, continuando en su actual destino.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente Médico, provisional, al Alférez Médico alumno don Ventura Jiménez Junza, causando baja como Veterinario segundo en el Cuerpo de Veterinaria Militar, al que pertenece, y pasa destinado al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

**BAJAS**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Miguel Arnoriaga Pérez de la Milicia Nacional de Cáceres, el cual quedará en la situación militar que le corresponde.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, cesa en el empleo de Sargento provisional de Intendencia don Isaac Oliva Tejero, con destino en la tercera Compañía de Automovilismo, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

**DESTINOS**

El Comandante de Infantería, retirado, don Mateo Llovera Blasguer, de esta Secretaría de Guerra, pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante Militar de Baleares.

Burgos, 8 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante retirado don Abelardo Calleja Diente al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Capitán id., con Rafael Jiménez Mateo, al id.

Teniente habilitado para Capitán, con arreglo al Decreto número 342, don Jose Zarazaga Jiménez, a la Agrupación de Infantería de Ametralladoras antiaéreas

Teniente provisional don Enrique Herrera Marin del Ejército del Sur, a la Legión.

Id. de Complemento, don Francisco Garcia Hernandez, del id. al Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3.

Id. provisional, don Federico Saldaña Ramos, del Ejército del Norte, al octavo Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22.

Id. id. don Urbano Sanz Martinez de Espronceda, del id. al quinto Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, num. 24.

Id. id. don Francisco Pérez La Huerta, del id. al id.

Id. id. don Juan Almeida Segura, del id. al sexto Batallón del id.

Id. id. don Angel Aizpurúa Azqueta, del id. a la quinta Bandera de Falange Española Tradicionalista de Castilla.

Id. id. don Ramon Ayuso Casco, del id. a la séptima id.

Id. id. don Miguel Ayuso Casco, del id. al id.

Id. id. don Cristóbal López Vicente, del id. al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

Id. id. don Eugenio Espinosa Cabello, del id. al sexto id.

Id. id. don Antonio Cava Rubio, del id. al décimo id.

Id. id. don José Lopez de Arnedo, del id. al 14 id.

Id. id. don Ramon Luque Cuervo, del id. al décimo id.

Alferez provisional don José Meléndez Rodríguez, del id. al octavo Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

Id. id. don Pedro Arroyo Gajate, del id. al id.

Id. id. don Eugenio Prieto Moreno, del id. al id.

Id. id. don Juan Ocaña Ocaña, del id. al noveno id.

Id. id. don Aureliano Prieto Puertas, del id. al id.

Id. id. don Joaquín Ruiz Ruiz, del id. al quinto Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, número 24

Id. id. don Antonio Rejano Torroba, del id. al sexto id.

Id. id. don Joaquín Socías Trillo, del id. al Batallón B de Cazadores Ceriñola, num. 6.

Id. id. don José López Mendoza, del id. a la cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista de Castilla.

Id. id. don Andrés Soret Arrendo, del id. a id.

Id. id. don Félix Herrero Rodríguez, del id. al 13 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, número 31.

Id. id. don Alejandro Liniers Pidal, del id. a la Milicia Nacional.

Id. id. don Alfonso B. Pérez, del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4

Id. id. don Fernando Lianza Aubret, del Ejército del Sur, al primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Id. id. don Emilio Moreno Gartzuste, del Ejército del Norte, al Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31

Id. id. don Ramon Correa Rodríguez, del id. al id.

Id. id. don Víctor Ramirez Palomino, del id. al sexto id.

Id. id. don Juan Manuel Medina Ruiz, del id. al id.

Id. id. don Antonio Fernández Aguilar Cañete, del id. al id.

Id. id. don Antonio Chastang Marín, del id. al id.

Id. id. don Enrique Herrera Roman, del id. al id.

Id. id. don Teodoro Rodea Martín Herrado, del id. al décimo id.

Id. id. don Cándido Chamorro Jaraiz, al 14 id.

Id. id. don Santiago Pérez Frai-

Burgos, 9 de febrero de 1938

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército a los Comandantes de dicha Arma don José Figueras Figueras y don Cipriano Pacheco Morón.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Regimiento de Transmisiones, prestando servicio en la Jefatura del Aire, el Capitán de Ingenieros don Ramón Salazar Marcos.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo Sr. Intendente General del Ejército, pasa destinado a las Oficinas de la Intendencia de Sevilla el Alferez provisional de Intendencia don Ambrosio Pérez Grociet, procedente del Parque de Intendencia de Valladolid.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

El Veterinario tercero asimilado don José Oyarzábal Planas, del Cuerpo de Ejército de Navarra, pasa destinado al Hospital de Ganado de Vitoria.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Eduardo Gortázar Morenati, que mandará el primer Batallón de Cazadores Arapiles número 7.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales,

se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería, retirado, don Manuel Santa Ana Izquierdo, que mandará el Tercio de Begona.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don José Jiménez Fernández.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don Julián Apilánez Albaina.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste

A propuesta del Excmo Sr. General Jefe de la 15 División, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39) se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don Martín Ardanaz Iñiguez

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo tercero de la orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39) se habilita para ejercer el empleo de Alferez provisional al Brigada del Regimiento de Infantería Cadiz, número 33, don Pedro Gual Quetzglas.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de



varría, que mandará un Grupo de Baterías.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Navarra, y a los efectos del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para el empleo de Capitán al Teniente de Artillería de dicho Cuerpo de Ejército don Luis Sierra Almustre.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar, se habilita para el empleo de Alférez provisional a los Brigadas del Regimiento de Artillería Ligera, número 16, que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones marcadas en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (Boletín Oficial núm. 39).

- D. Arturo Espino.
- D. Enrique Jaspe Rivas.
- D. Agustín Toral Brea
- D. Crispin Ramos Fernández.
- D. Gregorio Arnáiz Jiménez,
- D. Manuel Tino Terrero.
- D. Heraclio Ferrer Oliva.
- D. José García Romera.
- D. Maximino Barredo Magadán.
- D. Manuel Díaz López.
- D. Heliodoro Gomez Crespo.
- D. Antonio Hernández Pascual.
- D. Pedro Sánchez García.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Navarra, se habilita para el empleo de Alférez provisional al Brigada de Artillería del referido Cuerpo de Ejército, don Miguel de la Calle Sáenz, que reúne las condiciones marcadas en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (Boletín Oficial número 39)

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte,

de la Orden de 25 de noviembre de 1936 (B. O. num. 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas de la División 105 relacionados a continuación:

- D. Feliciano Fernández González.
- D. Julián Caballero Fernández.
- D. Manuel Llera Arasco.
- D. Juan Bermejo Molinero.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**MAESTROS HERRADORES PROVISIONALES**

Se nombran Maestros Herradores provisionales a los Alumnos de clarados aptos en el cursillo celebrado al efecto, que a continuación se relacionan, y pasan destinados a donde se indica:

Soldado don Fidel Morán Pérez, del 14 Regimiento de Artillería Ligera, al Regimiento de Infantería Toledo, num. 26.

Idm don Custodio Gallego Fernández, del Regimiento de Infantería La Victoria, num. 28, al de Tenerife, núm. 38.

Idem don Gregorio Pérez Pastor, del idem a la División 71.

Idem don Julián Ladero Calvo, del de San Quintín, núm. 25, a la quinta Bandera de Castilla.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA**

Por haberse padecido error de imprenta en la Orden de concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria, de fecha 2 del mes actual (B. O. número 471), en la parte que afecta a los Capitanes don Joaquín Boch de la Barrera, don Eduardo Rodríguez Rienda y don Angel Suanzes Suanzes, se reproducen estas concesiones en la forma siguiente:

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, don Joaquín Boch de la Barrera, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.290 pesetas, correspondientes a 86 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Melilla número 2, don

Eduardo Rodríguez Rienda, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 6 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 5.625 pesetas, correspondiente a 375 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Artillería, de la Agrupación de Melilla, don Angel Suanzes Suanzes, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Toledo, el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.185 pesetas, correspondiente a 79 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona:

Alférez provisional de Artillería, de la Agrupación de Ceuta, don Atanagildo Rosillo Bermúdez, herido grave, siendo Brigada, en el frente de Vizcaya, el día 13 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Oviedo núm. 8, don Francisco Camacho Flores, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Córdoba, el día 26 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Alférez provisional honorario, de la Tercera Bandera de Falange de Navarra, don Manuel Echeverría Yribarren, herido leve, siendo Sargento, en el frente de Guipúzcoa, el día 11 de septiembre de 1936. Sin pensión por renuncia a la pensión de 1.290 pesetas.

**Alferez Capellán, de la Primera Brigada de Falange de Burgos, don Ramón Grau Ramoneda, herido grave, siendo falangista, en el frente de Santander, el día 15 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.**

**Alferez de Requetés, del Tercio de Montejurra, don Ramón Gómez de la Torre y de Villa, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Guipúzcoa, el día 24 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 15,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de octubre de**

**Brigada de Infantería, del Regimiento Galicia núm. 19, don Severino Ordiz Fernández, herido grave en el frente de Almodévar, el día 28 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de septiembre de 1936.**

**Sargento de Infantería, del Regimiento Cádiz núm. 33, don Juan Pacheco Perdomo, herido menos grave en el frente de Córdoba, el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1937.**

**Sargento de Seguridad, de la Comandancia de Cáceres, don Miguel Isasi Ballugera, herido grave en el frente de Asturias, el día 22 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de marzo de 1937.**

**Sargento de Milicias, de la Bandera Móvil de Falange de Aragón, don Victoriano Alares Salas, herido grave en el frente de Aragón, el día 13 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.**

**Sargento de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Ignacio Díaz de Garayo Alvarez, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Alava, el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.**

**Sargento de Infantería, del Batallón núm. 281, don Julio Vilches García, herido leve, siendo falangista,**

**en el frente de Cogollos de Vega, el día 25 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.**

**Cabo de Infantería, nombrado para Sargento, del Regimiento Granada número 6, don Octavio Martín Fernández, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Córdoba, el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.**

**Cabo de Infantería, habilitado para Sargento, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Aurelio González de Langarica López, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Alava, el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de enero de 1937.**

**Cabo de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don José Fernández Fernández, herido grave en el frente de Madrid, el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.**

**Cabo de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Víctor Chavarro Poveda, herido grave en el frente de Madrid, el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.**

**Cabo de Seguridad, de la Séptima Compañía de Asalto de Zaragoza, don Antonio Ramón Monzón, herido dos veces; la primera, en el frente de Aragón, el día 19 de febrero de 1937, calificada de leve, y la segunda, en el mismo frente, el día 26 de agosto de 1937, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas, la primera a partir del 1.º de marzo de 1937, y la segunda desde el 1.º de septiembre de 1937.**

**Soldado de Artillería, del Regimiento Ligeró número 3, don José Blanco Campanario, herido grave en el frente de Córdoba, el día 13 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.**

**Soldado de Infantería, del Regimiento Zamora número 20, don Joaquín Calvano Peon, herido grave en el frente de Asturias, el día 21 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.**

**Soldado de Artillería, de la Academia de Artillería e Ingenieros, don Jacinto Hernández Benito, herido grave en el frente de Madrid, el día 24 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.**

**Soldado de Infantería, del Regimiento Cádiz núm. 33, don Alberto Serrano Casot, herido grave en el frente de Córdoba, el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.**

**Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Juan Salazar Castro, herido grave en el frente de Madrid, el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.**

**Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Raimundo Díaz de Arca y Ruiz de Eguino, herido grave en el frente de Vizcaya el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.**

**Guardia de Seguridad, de la Séptima Compañía de Asalto de Zaragoza, don Laurentino Cerdán, herido grave en el frente de Huesca, el día 22 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de mayo de 1937.**

**Guardia de Seguridad, de la Comandancia de Oviedo, don Marcelino Díez González, herido menos grave en el frente de Asturias, el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.**

**Guardia de Seguridad, de la Compañía de Asalto de Zaragoza, don Abilio Ruiz Labajos, herido grave en el frente de Madrid, el día 1.º de marzo de 1937.**



1.º de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Guarda de Seguridad, de la Segunda Compañía de Asalto de Zaragoza, don Mariano Loren Valejo, herido menos grave en el frente de Teruel, el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

##### Antigüedad

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 7 del actual, la Orden de 8 de junio último (B. O. núm. 233), por la que se confiere el empleo de Teniente de Complemento de Caballería a don Pedro Montojo Sureda, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en el interesado, se entenderá ampliada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el referido empleo es la de 17 de septiembre de 1936, fecha en que ya reunía las condiciones establecidas en la Ley de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489).

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

##### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses de servicio en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma don Eulogio Valbuena Hernández.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 20 de enero último, a

los Brigadas de dicha escala y Arma con destino en el regimiento de Artillería Ligera núm. 16 que figuran en la siguiente relación:

D. Joaquín Naya García.

D. Julio Paz Domínguez.

D. Ramón Varela Villar.

D. Luis Carro Viqueira.

D. Florencio Domínguez Casamaño. Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez de la escala de Complemento de Ingenieros, al Brigada de dicha escala y Arma don Joaquín Miranda y González-Montes, con destino actualmente en el Batallón de Zapadores número 7.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, y por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad del 20 del pasado mes, al Sargento de Complemento de Intendencia con destino en el Batallón de Orden Público número 407, don Jorge García Riberes.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### R E T I R O S

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 13 del corriente mes, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, don Antonio Gómez Aleu, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 300 pesetas, que le corresponden por contar treinta y ocho años de servicios, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II

Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### SITUACIONES

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por causar baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif número 3, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez provisional de Infantería don Eduardo Tejeira Castillo.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Intendencia don Adolfo Bonnet Roig, procedente de la Subpagaduría de Tetuán.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Intendencia don Enrique Fernández Rojo, del Parque de Intendencia de Melilla.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### SECCION DE MARINA

##### ASCENSOS

Para cumplimentar lo dispuesto en la regla novena del artículo quinto de la Ley de 12 de junio de 1909, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien promover al empleo de Teniente Coronel de la escala de reserva de Infantería de Marina al Comandante don Manuel Viguera y Gómez Quintero, el cual continuará en su destino actual.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II



**Año Triunfal.**—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Año Triunfal.**—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por existir vacantes reglamentarias, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien ascender a los empleos inmediatos superiores que se indican a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada que a continuación se relacionan:

*A Coronel —*

D. Lorenzo Prat y Delcourt.

*A Tenientes Coronales*

D. Juan Blas Domínguez.

D. José María Díaz Lorda.

*A Comandantes*

D. Javier González Cela.

D. José Luis Montalvo García Camba.

*A Capitanes*

D. Luis Méndez y González Valdés.

D. José Dapena Carro.

D. Manuel Suárez Bárcena.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

Por error padecido en la reglamentaria propuesta elevada a esta Secretaría, fué incluido en la relación de quinquenios, aprobada por Orden de 21 de enero pasado (B. O. núm. 460) como Teniente de Navío (E. R. A.) el Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos de la Marina Civil don Miguel Vázquez Martínez. Y no correspondiendo a este Centro la aprobación de dicha propuesta, se deja sin efecto la concesión efectuada a su favor.

Burgos, 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**SECCION DEL AIRE :**

**ASCENSOS**

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se confirma en el empleo de Teniente de Complemento de Aviación, con la antigüedad de 31 de marzo de 1924, a don José Hermoso Sancho.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, queda sin efecto el ascenso a Sargento provisional de Aviación conferido al Cabo Julio Sardo Blázquez.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Día 11 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES**

Francos... ..	28,—
Libras ... ..	42,45
Dólares ... ..	8,58
Liras... ..	45,15
Francos suizos ... ..	196,35
Reichsmark ... ..	3,45
Belgas... ..	144,70
Florines ... ..	4,72
Escudos ... ..	38,60
Peso moneda legal ... ..	2,65
Coronas checas ... ..	30,—
Coronas suecas ... ..	2,19
Coronas noruegas... ..	2,14
Coronas daneses ... ..	1,90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos... ..	35,—
Libras ... ..	53,05
Dólares ... ..	10,72
Francos suizos ... ..	245,40
Escudos... ..	48,25
Peso moneda legal ... ..	3,30

**Anuncios particulares**

**Depósito de Neumáticos del Ejército**

**SUBASTA**

Autorizada por el Excmo. Señor General Jefe de la VII Región Militar, el día 19 del próximo mes de febrero, y en el Parque de Automó-

viles de esta Plaza, situado en el edificio del Colegio de San José, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta por pujas a la llana de las cubiertas inútiles de vehículos automóviles, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 25 de enero de 1938, —II Año Triunfal. — El Teniente Jefe del Depósito, Victoriano M. Núñez. 7—10

**CONCURSO PARA LA PROVISION INTERINA DEL CARGO DE DIRECTOR GERENTE DE LA CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ALAVA**

Los solicitantes se ajustarán a las siguientes condiciones:

1.ª Edad.—De 25 a 45 años, que acreditarán con certificado de nacimiento.

2.ª Ser español, afiliado a Falange Española Tradicionalista y de las Jons, acreditando su incondicional adhesión al Glorioso Movimiento. Certificados de penales y de buena conducta.

En igualdad de condiciones será preferido el que sea alavés.

3.ª Deberán poseer algún título profesional que guarde relación con el cometido de su misión, siendo preferidos los que sean Abogados, Intendentes o Profesores Mercantiles.

4.ª Méritos. — Presentarán una memoria sucinta de materia económico social y que ponga de manifiesto el criterio del solicitante sobre la función social de estas entidades en la nueva España y de modo particular en Alava.

5.ª Las obligaciones y derechos del cargo serán los que se consignan en el Reglamento de la Caja.

6.ª El plazo de presentación de solicitudes quedara cerrado el 20 de marzo de 1938.

Vitoria, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario.

**Comisión de Incautación de Bienes de Guipúzcoa**

Esta Comisión provincial, en sesión celebrada con fecha 7 de diciembre último, acuerdo levantar

la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional a favor de don Miguel Soler Llopis, en calidad de apoderado de la razón social Manufacturas Soler, S. A. de Barcelona, de conformidad con el apartado B) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo próximo pasado.

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en

San Sebastián, a 30 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D.-Alcahud.

Esta Comisión Provincial en sesión celebrada con fecha 31 de diciembre último, acordó levantar la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional, a favor de don Ramón Sala Pares, de Barcelona, de conformidad con el apartado B del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo próximo pasado

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en

San Sebastián, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D.-Alcahud.

**Comisión de Incautación de Bienes de Navarra**

Don Fermín Sanz Orrio Abogado del Estado, Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Navarra

Certifico: Que esta Comisión, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1937, acordó levantar la intervención de los créditos que existen a favor de "Industrias Sánchez, S. A.", de Barcelona, antes Viuda de Luis Sánchez", por hacerse exenta dicha entidad de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-ley de 1.º de enero de 1937.

para que conste, a instancia del interesado, y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", haciendo la presente, que firmo en Pamplona, a 13 de enero de 1938 —II Año Triunfal.—El Abogado de Bilbao, Fermín Sanz.

**Comisión de Incautación de Bienes de Santander**

Esta Comisión ha acordado, con fecha 24 del mes en curso declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de Vicente de Francisco P. Morante, por hallarse exenta de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero de 1937.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. muchos años. Santander, 25 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible).

**Administración de Justicia**

**EDICTOS Y REQUISITORIAS**

**BILBAO**

Don Francisco López Nieto, Magistrado de Audiencia territorial, Juez de Primera Instancia del número 4 de esta villa y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Pablo Ondiz, en nombre de don Emilio, don Gregorio y don Gabriel María de Ibarra y de la Revilla y de doña María de la Revilla Ingunza, se ha dictado auto en este día con los siguientes pronunciamientos:

1.º Ratificando la prohibición de enajenar o negociar los títulos, acciones u obligaciones de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, Sociedad Anónima, domiciliada en Bruselas, pertenecientes a los recurrentes cuyas series y números son los siguientes:

A) D. Emilio de Ibarra

Doce acciones serie D de cien pesetas nominales núms. 322.004/15.

Dos acciones serie E, también de cien pesetas nominales, números 360.363/64.

Cuatro acciones serie D, números 321.984/987.

Sesenta Obligaciones cinco y medio por ciento, emisión 1934. Cincuenta títulos de una Obligación, núms. 461/4, 492, 2.742/53, 2.769/71, 9.527/28, 9.530/28, 9.530/32, 15.989/91, 16.320/23, 19.885/89, 46.599/600, 46.892/94, 48.630/37, Cincuenta Obligaciones, números 461/4, 492, 2.742/53, 2.769/71, 9.527/28, 9.530/32, 15.989/91,

16.320/23, 19.885/89 67.849/50, 67.942/44 y 69.880/87. Dos títulos de cinco Obligaciones, núms. 27.034/35 y diez Obligaciones números 35.166/175.

B) D. Gabriel María Ibarra

Doce acciones serie D, números 322.016/27.

Dos acciones serie E, números 360.365/66, todas con cupón número 31.

Cuatro acciones serie D, números 321.988/991, con cupón número 31.

B) D. Gregorio Ibarra

Veinte acciones serie C de 500 pesetas nominales, números 16.000/4, 20.335, 29.094, 49.974/65 50.881/3, 68.811/12, 68.818/25, 75.885 y 75.887.

Quince acciones serie A, números 16.771, 17.792, 17.820 18.734, 47.782, 47.875 y 88.354/62.

Diez acciones serie C, números 36.528/30, 49.828, 59.563/65, 59.567/68 y 59.707.

Doce acciones serie D, números 321.992/322.003.

Dos acciones serie E, números 360.361/362.

Cuatro acciones serie D, números 321.980/983.

Dos acciones serie E, números 360.360 y 360/359.

D) D.ª María de la Revilla

Quince acciones serie D, números 321.966/79 y 323.629.

Cinco acciones serie E, números 360.354/8, con cupón número 31.

2.º Hacerlo público, a los efectos de los artículos 552, 553 y 562 del Código de Comercio, habiendo concedido al tenedor o tenedores que en término de seis días puedan contestar al incidente que se contarán desde el siguiente al de la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Bilbao, a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Magistrado de la Audiencia territorial, Francisco López.—El Secretario (ilegible).

**CORDOBA**

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra José Rosa López. Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a José

Don José López, vecino que fué de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortazar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Antonio García Palacio

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Antonio García Palacio, vecino que fué de Córdoba, hoy de ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortazar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra José Martín López

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a José Martín López, vecino que fué de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho

días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortazar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Manuel de la Mata Puntada.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Manuel de la Mata Puntada, vecino que fué de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortazar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Juan Siles Ruiz.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Juan Siles Ruiz, vecino que fué de Córdoba, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime con-

venirle en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortazar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra José López Mondragón

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a José López Mondragón, vecino que fué de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortazar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Rosario Nogueira López.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Rosario Nogueira López, vecina que fué de Córdoba, hoy de ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por



os u omisiones contrarios al  
Movimiento Nacional.  
Córdoba, a veinte y siete de oc-  
tubre de mil novecientos treinta y  
siete.—II Año Triunfal.—El Juez  
de Primera Instancia, Marcial Zu-  
rera.—El Secretario, Juan Cortá-  
zar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez  
de Primera Instancia e Instruc-  
ción del Distrito de la Izquierda  
de Córdoba y Juez Instructor del  
Expediente sobre responsabilidad  
civil contra María Ortega  
Aguayo.

Por el presente edicto que será  
inserto en el "Boletín Oficial del  
Estado y en el de la provincia de  
Córdoba, se cita y requiere a María  
Ortega Aguayo, vecina que fue de  
Córdoba, hoy de ignorado paradero  
para que en término de ocho días  
hábiles comparezca ante el Juez  
que provee, personalmente o por  
escrito, para que alegue y pruebe  
en su defensa lo que estime con-  
venirle en el expediente que se le  
instruye para declarar administra-  
tivamente la responsabilidad civil  
que se le deba exigir por actos u  
omisiones contrarios al Movimien-  
to Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de oc-  
tubre de mil novecientos treinta y  
siete.—II Año Triunfal.—El Juez  
de Primera Instancia, Marcial Zu-  
rera.—El Secretario, Juan Cortá-  
zar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez  
de Primera Instancia e Instruc-  
ción del Distrito de la Izquierda  
de Córdoba y Juez Instructor del  
Expediente sobre responsabilidad  
civil contra Rafael Santos Ar-  
mentero.

Por el presente edicto que será  
inserto en el "Boletín Oficial del  
Estado" y en el de la provincia de  
Córdoba, se cita y requiere a Ra-  
fael Santos Armentero vecino que  
fue de Córdoba, hoy de ignorado  
paradero, para que en término de  
ocho días hábiles comparezca ante  
el Juez que provee, personalmente  
o por escrito, para que alegue y  
pruebe en su defensa lo que estimo  
convenirle en el expediente que  
se le instruye para declarar admini-  
strativamente la responsabilidad  
civil que se le deba exigir por actos  
u omisiones contrarios al Movimien-  
to Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de oc-  
tubre de mil novecientos treinta

y siete.—II Año Triunfal.—El Juez  
de Primera Instancia, Marcial Zu-  
rera.—El Secretario, Juan Cortá-  
zar.

#### ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de  
Primera Instancia de Estepa y su  
partido.

Por el presente hago saber: Que en  
este Juzgado y Secretaría del que re-  
frenda, se tramitan autos de juicio  
universal de quiebra contra don Juan  
de Frutos Lara, en cuyos autos por  
proveído del día de hoy he acordado  
 citar a Junta a los acreedores de dicho  
deudor, para el nombramiento de Sí-  
ndicos, y para cuya Junta se ha seña-  
lado el día veintiseis del actual a las  
nueve horas, en el local del Teatro  
Cine Esperanza de esta ciudad, aper-  
ciéndolo al que no compareciere que  
le parará el perjuicio a que hubiere  
lugar en derecho.

Dado en Estepa a primero de fe-  
brero de mil novecientos treinta y  
ocho.—II Año Triunfal.—El Juez  
de Primera Instancia, Manuel López  
Perea.—El Secretario, Antonio Díaz  
Zorita.

Don Manuel López Perea, Juez de  
Primera Instancia de Estepa y su  
partido.

Por el presente hago saber: Que en  
este Juzgado y Secretaría del que re-  
frenda, se tramitan autos de juicio  
universal de quiebra contra don Juan  
de Frutos Bárbara, en cuyos autos  
por proveído del día de hoy he acor-  
dado citar a Junta a los acreedores de  
dicho deudor para el nombramiento  
de Síndicos, y para cuya Junta se ha  
señalado el día 7 del próximo mes de  
marzo, a las nueve horas, en el local  
Teatro Cine Esperanza de esta ciu-  
dad, apercibiendo al que no compa-  
reciere que le parará el perjuicio a que  
hubiere lugar en derecho.

Dado en Estepa a dos de febrero  
de mil novecientos treinta y ocho.—  
II Año Triunfal.—El Juez de Prime-  
ra Instancia, Manuel López Perea.—  
El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

Don Manuel López Perea, Juez de  
Primera Instancia de Estepa y su  
partido.

Por el presente, y en virtud de pro-  
veído del día de hoy, dictado en el  
expediente de quiebra que se tramita  
en este Juzgado contra don Juan de  
Frutos Lara, se hace saber que se ha

declarado en estado formal de quiebra  
a dicho comerciante.

Dado en Estepa a veinticinco de  
enero de mil novecientos treinta y  
ocho.—II Año Triunfal.—El Juez  
de Primera Instancia, Manuel López  
Perea.—El Secretario, Antonio Díaz  
Zorita.

#### SEVILLA

En este Juzgado de Primera Ins-  
tancia núm. 3, de Sevilla, se siguen  
autos de juicio declarativo de menor  
cuantía a instancia de don Carlos Nú-  
ñez Manso contra don Federico Gar-  
cía Luna y su mujer, doña Carmen  
Castrillón Sánchez, cuyo actual domi-  
cilio o paradero se ignora, sobre cobro de pesetas 5.829.79 e intereses, ha-  
biéndose dictado la resolución, que  
contiene los particulares siguientes:

Providencia, Juez Señor Marchena,  
—Sevilla, veinticinco de enero de mil  
novecientos treinta y ocho.—II Año  
Triunfal. Proveyendo a lo principal,  
se admite la demanda deducida con-  
tra los cónyuges don Federico Gar-  
cía Luna y D<sup>a</sup> Carmen Castrillón Sán-  
chez, sobre cobro de diferentes cantida-  
des y sus intereses, ordenándose sustan-  
ciarla por las reglas prevenidas para el  
juicio ordinario declarativo de menor  
cuantía y, en su consecuencia, de la  
misma se da traslado a los expresados  
consortes demandados, a los cuales, en  
atención a ignorarse su actual domi-  
cilio o paradero, se emplaza por me-  
dio de edictos cómo se interesa, para  
que dentro del término de NUEVE  
DIAS comparezcan en el juicio, aper-  
cibidos de que en su defecto serán de-  
clarados en rebeldía, dándose por con-  
testada la demanda, notificándoles en  
los estrados del Juzgado y parándoles  
los demás perjuicios a que haya lugar.  
Lo manda y firma el Señor Juez  
de Primera Instancia núm. 3 de esta  
capital, Doy fe: Luis Marchena.—An-  
te mí, Joaquín Ramos, Rubricadas.

Y para que sirva de notificación y  
emplazamiento en forma a los cón-  
yuges, don Federico García Luna y  
doña Carmen Castrillón Sánchez, cu-  
yo actual domicilio o paradero se igno-  
ra, a los fines y por el término acor-  
dados, y bajo el apercibimiento que se  
expresa, se expide la presente y otras  
de igual tenor para inserción en los  
"Boletín Oficial del Estado" y de las  
provincia de Cádiz y Sevilla, en esta  
capital a veinticinco de enero de mil  
novecientos treinta y ocho.—II Año  
Triunfal.—El Secretario, Joaquín Ra-  
mos Sanguino.

**CACERES**

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Magistrado, Juez Especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Navalcán, Juan Medina Sánchez y Félix Sánchez Cuevas, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Cáceres, a 20 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Arturo Suárez.—El Secretario, Manuel Navarrete.

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Magistrado, Juez Especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Toledo, Raimundo Saavedra, Jesús Nieto, oficial de Telégrafos; Manoel Díaz López, Gabriel Díaz López, Nicolás, Antonio, Eusebio y Julián Díaz López, Cándido Sánchez Fernández, Sotero Alonso, Isaac Herrera, Isabelo López Barroso, Guillermo Perezagua Herrera, Dámaso Zazo, Julián Martín Sánchez, Patrocinio Sánchez Mesa, Carlos Herrero Romero, Eulalio García González, Bautista Navas Bargueño, Bernabé Méndez Matías, Amando Díaz Cedillo, Tomás Martín Rodríguez, Celedonio Fernández López, Jesús González Pliego, Esteban Sánchez Capel, Benito Lillo Manchado, Rogelio López Pulgar, Crispulo Benito, Mariano Pérez de Leria, Paulino Sánchez Revenga, Liborio Sánchez, Benito Meléndez, Mateo Carrasco Gálvez y su esposa Dolores Gutiérrez Miñana, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito, ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia

Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Cáceres, a 20 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Arturo Suárez.—El Secretario, Manuel Navarrete.

**PALENCIA**

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal y sin exacción de ninguna clase de derechos por ahora, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Celestina González Getino, conocida por Julia, de cuarenta y nueve años de edad, soltera, sin dejar descendientes, hija de Francisca (difunta), se ignora el nombre del padre, natural de Valladolid y vecina de esta ciudad, donde falleció sin otorgar testamento, el día diez y seis de junio del año que corre.

Por providencia de hoy, dispuse publicar un tercero y último edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Valladolid y Palencia, y fijar otros en los cuadros de anuncios de los Juzgados de Primera Instancia de las referidas ciudades, llamando por el término de dos meses a todo aquél que se crea con derecho a la herencia de Celestina González Getino, para comparecer en este Juzgado a reclamarla, acompañando al efecto la correspondiente documentación y árbol genealógico, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Pérez Romero.—El Secretario, Isidro Páramo.

**PALMA DE MALLORCA**

Por la presente, y en virtud de lo ordenado en proveído de esta fecha por el señor Juez de Instrucción del Distrito de La Lonja de esta ciudad, en el procedimiento

de apremio que se instruye en este Juzgado para hacer efectivas las costas declaradas de cargo de los penados Daniel Manero Tejedor y Juan Bautista Albeza Segura, en el sumario que contra ellos se siguió con el núm. 233 de 1935, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, se cita a dichos penados Manero y Bautista, de ignorado paradero, para que en el término de quince días que se concede por razón de la distancia en que pueden encontrarse, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción del Distrito de La Lonja, de Palma de Mallorca, calle de San Miguel, 8, con el fin de ser requeridos a fin de designar bienes de su propiedad sobre los cuales pueda trabarse embargo para atender a las responsabilidades pecuniarias que fueron declaradas de su cargo en la tasación de costas practicadas en tal causa.

Palma, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Enrique Baena.

**TOLEDO**

Busca y captura de dos sujetos de unos diez y ocho y veinticinco años de edad, aproximadamente, ignorándose nombres, naturaleza y demás señas personales; el primero vestía pantalón de pana negra, calzaba alpargatas, y el segundo con mono azul de mecánico y botas, que el día 7 de abril último colocaron un petardo en el kilómetro 60, hectómetro 2 de la vía férrea del Oeste, por lo que se le instruye diligencias sin que se haya podido averiguar su actual paradero, comparecerán en el término de veinte días desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y provincia, ante el señor Capitán Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Civil, don Rodrigo Arellano Requena, residente en Toledo, para prestar declaración en las diligencias que se le instruye, bajo apercibimiento de que de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Toledo, veintidós de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez Instructor, Rodrigo Arellano Requena.